



Reglamento de Evaluación Diferenciada y Adecuaciones Curriculares 2023

El siguiente documento expone los criterios y procedimientos del Colegio San José para la Evaluación Diferenciada y las Adecuaciones Curriculares de estudiantes con Barreras de Aprendizaje, con sustento en los Decreto 83/2015 “Diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares, Decreto 170/2010 “Proceso de evaluación diagnóstica integral” y Decreto 67/2018 “Evaluación, calificación y promoción”

Dando respuesta a la Ley General de Educación 20.370, nuestro colegio busca asegurar que todos nuestros estudiantes tengan las mismas oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional.

En línea con lo anterior, se debe procurar que se utilicen en las asignaturas diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.

Para dar una respuesta especializada a las necesidades educativas que presentan los estudiantes, nuestro establecimiento se adscribe al Proyecto Integración Escolar, a partir del año 2020, desde el nivel inicial a sexto básico y un apoyo psicopedagógico desde séptimo básico a cuarto medio, los cuales promueven el respeto por los derechos de todos los estudiantes, mediante las Adecuaciones Curriculares o Evaluaciones Diferenciadas correspondiente, asegurando un trabajo con los equipos de aula para brindar una respuesta educativa adecuada.

El concepto de **Evaluación Diferenciada** se entiende como uno de los recursos que el docente emplea al evaluar a los estudiantes que presentan una necesidad educativa. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la necesidad de aprendizaje que presenta el estudiante..

Se entiende por **Adecuación Curricular**, a los cambios de los diferentes elementos del currículum, ajustes en la programación de trabajo, considerando los requerimientos individuales de los estudiantes que presenten diferentes necesidades educativas que estén en una situación temporal o permanente.



I. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Para los cursos de nivel inicial a sexto básico, serán los equipos de aula (profesores y asistentes de la educación) los encargados en su conjunto de brindar los apoyos necesarios para los estudiantes que requieran evaluación diferenciada, otorgando distintas estrategias evaluativas.

- De acuerdo al plan de intervención de cada estudiante que pertenezca al programa de integración escolar, podrá ser evaluado diferencialmente en las asignaturas de matemática y lenguaje, así como también en otras asignaturas del plan de estudio que requiera de dicha evaluación. Esto último, dependerá de las características individuales y necesidades educativas de cada estudiante de manera individualizada.
- Podrán acceder a la Evaluación Diferenciada todos aquellos que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias y/o Permanentes derivadas de los siguientes diagnósticos entregados en un certificado por el profesional pertinente: Trastorno específico del Lenguaje, Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad, Dificultad Específica de Aprendizaje, Funcionamiento Intelectual Límite, Discapacidad intelectual, Trastorno del Espectro Autista, síndrome de Down, Discapacidad motora, visual y auditiva.
- Para aquellos estudiantes que no pertenecen al PIE y que requieren de evaluación diferenciada asociada a necesidades emergentes que afecten su aprendizaje, deberán presentar certificado médico y/o de especialista que acredite el apoyo adicional.
- La documentación debe ser presentada a través de entrevista personal con profesor/a jefe, área académica y/o programa de integración escolar según corresponda, dejando registro en ficha de entrevista del estudiante. El o la que reciba el informe deberá entregar a Orientación.
- De no presentar documentación y observar sospecha de alguna necesidad educativa especial, considerar derivación a evaluación diagnóstica integral del programa de integración a través de profesor/a jefe. Esto último está sujeto a los plazos establecidos y cupos disponibles para cada curso. (revisar protocolo de detección de necesidades educativas especiales, Manual de convivencia escolar, pág.80)



Colegio San José
Programa de Integración Escolar/Psicopedagogía

II. APOYO PSICOPEDAGÓGICO

Para los ciclos de séptimo a cuarto medio, será el departamento de psicopedagogía quien coordiné los apoyos con los estudiantes que presenten barreras de aprendizaje, incluyendo a los docentes y familia en este proceso.

Derivación de estudiantes de parte de los docentes y comunidad educativa:

- Los docentes y comunidad educativa, debieran observar y registrar dificultades de los estudiantes. Siendo esto una manera de pesquisar barreras de aprendizaje.
- Deberán completar ficha de derivación y entregarla al departamento de psicopedagogía.
- El departamento de psicopedagógico, entrevistará al apoderado para informar del ingreso al apoyo y de ser necesario se sugerirá una evaluación externa.

Apoderados:

Para realizar correctamente el acompañamiento e identificar las barreras de aprendizaje de los estudiantes que requieran apoyos, los padres o apoderados deberán:

- Asistir a las entrevistas solicitadas, para monitorear los avances y dificultades de sus hijos o hijas.
- Solicitar entrevista al profesor jefe o psicopedagoga, para entrega de documentación (certificado e informes médicos de especialistas), dejando registro de esto en la “carpeta de entrevistas”
- Entregar documentación médica que amerite la aplicación del procedimiento, señalar si dicha necesidad es permanente o transitoria, entre otros aspectos que aporten información para el desarrollo del trabajo escolar.
- Actualiza certificado de Evaluación Diferenciada en el caso de ser Necesidades Educativas Transitorias.
- Conocer las estrategias de Evaluación Diferenciada que se aplican al estudiante. Para ello pueden solicitar entrevista con cada uno de los docentes.

Docentes:



Colegio San José

Programa de Integración Escolar/Psicopedagogía

- La orientadora será la encargada de hacer llegar la información del certificado médico y/o profesional idóneo a los docentes que tengan contacto pedagógico con el estudiante, dejando el registro de este en archivo de informes. De ser estudiante del programa de integración escolar y/o participar de psicopedagogía, la información más detallada respecto a los apoyos deberá ser entregada a los profesores/as a través del departamento de psicopedagogía y/o programa PIE, según corresponda.
- Los profesores que trabajen con estudiantes que presenten NEE (necesidades educativas especiales), deberán realizar adecuaciones para cumplir con dicha evaluación diferenciada, favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes, información que debe ser registrada en libro digital.
- Los profesores que necesiten dejar registro de Adecuaciones Curriculares y/o Evaluación Diferenciada, de estudiantes que no presenten certificado de algún especialista, de igual manera deben dejar el registro en el libro digital.
- De los estudiantes que participen en el “programa de integración escolar” y que requieran adecuación curricular en los objetivos de aprendizaje, será el equipo de aula el encargado de realizar el “Plan de adecuación curricular”. Documento en el que se registran los tipos de adecuaciones y asignaturas en las que el estudiante requiere el ajuste. Entiéndase por equipo de aula a los y las profesionales que trabajan con el estudiante (profesores de asignatura, profesor/a diferencial, profesionales no docentes, área académica).



TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES

a) Adecuaciones curriculares de acceso.

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

- **Presentación de la información:** modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos.

- **Formas de respuesta:** actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas.

- **Entorno:** adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.

- **Organización del tiempo y el horario:** modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones.

b) Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.

Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia

- **Graduación del nivel de complejidad:** Adecuar el grado de complejidad de un contenido.

- **Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos:** seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje

- **Temporalización:** la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes.

- **Enriquecimiento del currículum:** incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculum



Colegio San José
Programa de Integración Escolar/Psicopedagogía